

Información Registral expedida por:

ANA CRISTINA NOGUEIRA RAMADAS

Registrador de la Propiedad de VILAGARCÍA DE AROUSA

C/ Alcalde Rey Daviña, 3, 1º-B
- VILAGARCÍA DE AROUSA (PO)

Teléfono: 986505562

Fax:

Correo electrónico: villagarciaearosa@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILAGARCÍA DE AROUSA

----- DATOS DE LA FINCA -----

Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA
Finca:
CODIGO REGISTRAL UNICO: 36021000040143

URBANA: Otros urbanas
Obra nueva terminada

----- LOCALIZACION -----

Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL, 4

Superficies: Construida: trescientos cincuenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados Terreno: ciento once metros, cinco decímetros cuadrados
Linderos:
Frente, Rúa Ramón y Cajal.
Derecha, Comunidad de Propietarios Rúa Ramón y Cajal, número dos.
Izquierda, Ramón Arines Otero.
Fondo, Registral 3.592.

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Vivienda unifamiliar que ocupa la totalidad del solar, compuesta de planta baja, tres plantas altas y azotea, señalada con el número cuatro de la Rúa Ramón y Cajal, municipio de Vilagarcía de Arousa.

Referencia Catastral -dato de referencia-: 9462002NH1196S0001WJ

----- TITULARES DE LA FINCA -----

	NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA					

2/6 del usufructo por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 19/10/07, autorizada en VILAGARCIA DE AROUSA, por DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, nº de protocolo 1.149.

5

2/6 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 19/10/07, autorizada en VILAGARCIA DE AROUSA, por DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, nº de protocolo 1.149.

5

1/6 de la nuda propiedad por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 19/10/07, autorizada en VILAGARCIA DE AROUSA, por DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, nº de protocolo 1.149.

5

2/6 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 19/10/07, autorizada en VILAGARCIA DE AROUSA, por DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, nº de protocolo 1.149.

5

1/6 de la nuda propiedad por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 19/10/07, autorizada en VILAGARCIA DE AROUSA, por DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, nº de protocolo 1.149.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

----- **CARGAS Y LIMITACIONES** -----

Cargas y limitaciones arrastradas por procedencia:

NO hay cargas registradas

Cargas y limitaciones propias de la finca:

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.800 euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción 5 de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 19 de noviembre de 2007, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Vilagarcía de Arousa, 2 de mayo de 2023

Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de diecisiete de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

PROTECCION DE DATOS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su



instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA a día dos de mayo del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 236021284B639C84

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 236021284B639C84